

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**22001** *ORDEN de 11 de julio de 1986 por la que se integra a doña María Fernanda Mestre Pons en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración con carácter excepcional en Escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria.

Producida una vacante en el indicado Organismo autónomo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta del Servicio de Extensión Agraria, este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de la funcionaria doña María Fernanda Mestre Pons, número de Registro de Personal 1997135702A6025.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 11 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

**22002** *ORDEN de 21 de julio de 1986 por la que se integra a doña Francisca Filomena Casaña Esteban, don Miguel Martínez Requié, doña Francisca de Asís Contreras Jiménez, doña María del Carmen Desdentado Gómez, doña Enegelia Pérez Tejerina, don Manuel Rico Guerra, doña María del Pilar Illera Esteve, don Onésimo Peña Arranz, doña María Remedios Iglesias Sanz, don José Luis Remón Callao y don José Javier Ocariz Sarrias en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración con carácter excepcional en Escalas o plazas de nivel administrativo de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Organismo autónomo Dirección General de Tráfico.

Producidas 11 vacantes en el indicado Organismo autónomo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta de la Dirección General de Tráfico,

Este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de los funcionarios doña Francisca Filomena Casaña Esteban, número de Registro de Personal 2249247668 A6025; don Miguel Martínez Requié, número de Registro de Personal 2227917046 A6025; doña Francisca de Asís Contreras Jiménez, número de Registro de Personal 7560982102 A6025; doña María del Carmen Desdentado Gómez, número de Registro de Personal 0557509257 A6025; doña Enegelia Pérez Tejerina, número de Registro de Personal 0650136868 A6025; don Manuel Rico Guerra, número de Registro de Personal 0673622935 A6025; doña María del Pilar Illera Esteve, número de Registro de Personal

1501866913 A6025; don Onésimo Peña Arranz, número de Registro de Personal 1204050368 A6025; doña María Remedios Iglesias Sanz, número de Registro de Personal 1269782835 A6025; don José Luis Remón Callao número de Registro de Personal 1568107102 A6025, y don José Javier Ocariz Sarrias número de Registro de Personal 1512237302 A6025.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 21 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

**22003** *ORDEN de 24 de julio de 1986 por la que se integra a doña María Isabel Alonso Martín, doña María del Rosario Picos Gómez y don José Pérez Rodríguez en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración con carácter excepcional en escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Organismo autónomo Instituto de Cultura Hispánica, hoy Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Producidas tres vacantes en el indicado Organismo autónomo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta del Instituto de Cooperación Iberoamericana,

Este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de los funcionarios doña María Isabel Alonso Martín, número de Registro de Personal 0168207313; doña María del Rosario Picos Gómez, número de Registro de Personal 0078003068, y don José Pérez Rodríguez, número de Registro de Personal 0739383513.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 24 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

**22004** *RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

Ilmos. Sres.: Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 11 de diciembre de 1985 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso de prácticas previsto en la base 9 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 15 de abril de 1985, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.